

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 837 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 22 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 071 de fecha 20 de Marzo de 2012, de la Dirección y Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.

VISTOS

:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 Mayo de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

:

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de "INGENIERO CIVIL", al contribuyente **Sr. FERNANDO MARIO GUITART ACUÑA**, Rut. N° 8.117.190-4, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Las Acacias S/N., Sitio F 11 B, Parque Residencial Golf Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/MBQ/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.